



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 16 NOV. 2022

REF: APREHENSION Y ENTREGA

Rad No. 110014003005-2020-00034-00

ACREEDOR: BANCO FINANDINA S.A.

DEUDOR: ANCIZAR ALBEIRO BAQUERO BARBOSA.

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte convocante (consecutivo 02 folios 30 a 31 del híbrido digital) de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1835 de 2015 y el artículo 316 del C.G.P, el Despacho resuelve:

1.- DECLARAR TERMINADA la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas **WBG-591** interpuesta **BANCO FINANDINA S.A.** en contra de **ANCIZAR ALBEIRO BAQUERO BARBOSA.**

2.- ORDENAR el LEVANTAMIENTO de la orden de aprehensión que recaer sobre el vehículo de placa **WBG-591** la cual fue ordenada mediante auto proferido el veinticinco (25) de febrero (2020).

Oficiase a la **POLICÍA NACIONAL –SECCIÓN AUTOMOTORES “SIJIN”** para lo de su cargo, aportando copia de la referida providencia.

Una vez efectuado lo anterior, comuníquese a la parte convocada dicho trámite con las constancias del caso.

3.- ORDENAR el desglose y posterior entrega a la **parte ejecutante**, de los documentos aportados como base de la acción, a sus expensas y con las constancias de ley.

4.- Una vez cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA TRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 105
del 17 NOV. 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

M.B.

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria